

Santa Rosa, 8 de setiembre DE 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/9/20 acta Nro.018/20 aprobó la compra de portones para cerramiento de un espacio exterior del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/9/20 acta Nro.018/20 aprobó el presupuesto presentado por la empresa “MAIVRO S.R.L.” de \$ 44.000 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

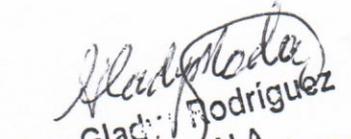
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 44.000 I.V.A. Incluido a la empresa “MAIVRO S.R.L.”, RUT. 020351750015 por concepto de portones para cerramiento de espacio exterior del Municipio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto “Readecuacion de Locales” , rubro 174.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARCOS DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

